UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 5/2019

Asunción, 12 de marzo de 2019

Señores
PRESENTE

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – ID N° 356431**, aprobada por Resolución N° 2, Acta N° 5 de fecha 17 de enero de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en realizar las siguientes aclaraciones:

Consulta
"(...) Tomando en cuenta que en la fecha 28/02/2019 fueron publicadas la adenda N° 3 y las 105 (ciento cinco) aclaratorias, lo cual requiere un riguroso análisis y trabajo técnico y, teniendo en cuenta que el día Lunes 4 de marzo es feriado, ***solicitamos que la fecha de consultas y/o aclaraciones sea modificada para el día jueves 7 de marzo hasta las 12 del mediodía.*** *(...)"*
Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 5.

Consulta
"Con respecto al requerimiento de interfaces de red, lote 4, se menciona el requerimiento "Mínimo 4 (cuatro) puertos 10 GE SFP+ (con soporte de SFP 10 GE SFP+ SR, LR)" Consultamos respetuosamente a la convocante si las interfases SFP + solicitadas para los equipos del mencionado lote irán conectadas únicamente a equipos con módulos SFP+ 10 GE del tipo SR o LR".
Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto "Interfaces de Red" del Ítem N° 6 del Lote N° 1 en el cual se requiere "*Mínimo de 4 (cuatro) puertos 10GE SFP+ (con soporte de SFP 10GE SFP+: SR, LR) y 6 (seis) puertos de velocidad 10/100/1000. Las interfaces 10GE SFP deberán incluir los módulos SFP 10GE SR-S compatibles con los equipos del Lote N° 1, (En caso de requerirse módulos y/o interfaces para la puesta a punto de todos los equipos quedará completamente a cargo del Proveedor la provisión de los mismos sin implicar costo extra para el BCP)".*

Consulta
"Con respecto al requerimiento de interfaces de red, lote 4, se menciona el requerimiento "Mínimo 4 (cuatro) puertos 10 GE SFP+ (con soporte de SFP 10 GE SFP+ SR, LR)" Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar equipos con puertos QSFP+, los cuales pueden ser convertidos a 4 (cuatro) interfaces SFP+ por medio de la inclusión de cables divisores/ breakout en la oferta, ya que este mecanismo provee 4 puertos SFP+ por cada prueba QSFP+, logrando la cantidad equivalente de puertos solicitados y las mismas prestaciones que 4 (cuatro) puertos SFP, además de que en las especificaciones técnicas se señala que el ADC se conectará a los equipos del Lote 1 con SFPs SR-S"
Respuesta: Podrán ser aceptados, siempre y cuando se incluyan todos los accesorios que aseguren en equivalencia la misma densidad de puertos requeridos, no se degrade ni disminuya el ancho de banda solicitado, se respete la compatibilidad con los equipos del Lote N° 1 y el "Diagrama de Comunicaciones" incluido en la Adenda N° 5.

Consulta
"Con respecto al requerimiento de disponibilidad de aplicaciones, lote 4, "Balanceo de carga de enlace" solicitamos respetuosamente a la convocante:

- *Indicar cuál es el throughput, en MB/s, por cada uno de los enlaces a balancear y la cantidad de los mismos.*
- *Indicar si se requiere que los enlaces estén en alta disponibilidad es decir todos los enlaces con tráfico productivo o si se requiere un enlace activo y otro stand-by.*
- *Especificar cuantas aplicaciones se publicarán por los enlaces a balancear, con su respectivo registro DNS por ejemplo. www.abcxyz.com*
- *Especificar si actualmente se publica el servicio de VPN por lo enlaces a balancear.*

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Respuesta:

- Favor ajustarse a lo establecido en el punto "Performance /Capacidad/ Rendimiento" del Lote N° 4 de la Sección III, en el cual se indica la capacidad mínima throughput que debe soportar (19 Gbps). La información referente a la cantidad exacta de throughput es confidencial por medidas de seguridad informática y es innecesaria para cotizar.
- Favor ajustarse a lo establecido en el punto "Performance /Capacidad/ Rendimiento" del Lote N° 4 de la Sección III que dice: *"Los equipos deberán configurarse en HA del modo Activo Activo o del modo Activo Pasivo"*. Por lo que, se requiere posibilidad de configuración de las dos modalidades de acuerdo al tipo de aplicación a ser desplegada.
- La información requerida no puede ser compartida ya que es confidencial porque corresponde a la Plataforma Tecnológica Crítica del BCP. Por favor tener en cuenta para cotizar lo establecido en las especificaciones técnicas del equipo, cuyos términos son suficientes a dicho efecto.
- La información requerida no puede ser compartida ya que es confidencial porque corresponde a la Plataforma Tecnológica Crítica del BCP. Por favor tener en cuenta para cotizar lo establecido en las especificaciones técnicas del equipo, cuyos términos son suficientes a dicho efecto.

Consulta

"Con respecto al lote 4, "seguridad de aplicaciones", solicitamos respetuosamente a la convocante indicar:

- *Indicar Cantidad de Usuarios Actuales y la proyección de crecimiento de Abonados vía SSL.*
- *Mencionar que Tipo de recursos y Aplicativos serán Accedidos.*
- *Indicar si se requiere integrar con alguna de la siguientes plataformas: Active Directory, LDAP, RADIUS, y RSA SecurID Nativo".*

Respuesta:

- La información requerida no puede ser compartida ya que es confidencial porque corresponde a la Plataforma Tecnológica Crítica del BCP. La proyección de crecimiento se encuentra ya calculada en las características técnicas del equipo solicitado con un índice de crecimiento adecuado.
- La información requerida no puede ser compartida ya que es confidencial porque corresponde a la Plataforma Tecnológica Crítica del BCP. Por favor tener en cuenta para cotizar lo establecido en las especificaciones técnicas del equipo, cuyos términos son suficientes a dicho efecto.
- Dependerá de la solución ofertada, debiendo ajustarse a las especificaciones técnicas incluidas en la Sección III respecto a la compatibilidad de protocolos requeridos.

Consulta

"Con respecto al lote 4, requerimiento "balanceo de carga global de servidores" solicitamos respetuosamente a la convocante indicar:

- *Si esta funcionalidad será configurada en este proyecto o se podrá configurar en proyectos futuros.*
- *Indicar si los centros de datos funciona en modo activo/activo y si están replicados en un 100%.*
- *Indicar cantidad de solicitudes por segundo (queries – request) por segundo de los DNS.*
- *Indicar cantidad de zonas DNS.*
- *Indicar cantidad de registros DNS.*
- *Indicar si los servidores están en un hosting o servidor interno.".*

Respuesta: Todas las funcionalidades deberán ser configuradas en este proyecto, conforme a lo requerido en el PBC.

Con relación a las demás consultas, la información requerida no puede ser compartida ya que es confidencial porque corresponde a la Plataforma Tecnológica Crítica del BCP. Por favor tener en cuenta para cotizar lo establecido en las especificaciones técnicas del equipo, cuyos términos son suficientes a dicho efecto.

Consulta

"Con respecto al lote 4, requerimiento de "balanceo de carga", solicitamos respetuosamente a la convocante indicar:

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Ivana Ñañez
Gerente "GPL"

- *Indicar cuál es el throughput, en MB/s, que esperan recibir de la totalidad de los clientes internos y externos hacia la aplicación*
- *Especificar número de usuarios que consultan a las aplicaciones.*
- *Cantidad de aplicaciones, cantidad de servidores y tipo de aplicaciones que se desean balancear, el tipo de servicio que quiere balancear (ejemplos: http, ldap, https)*

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el punto "Performance /Capacidad/ Rendimiento" del Lote N° 4 de la Sección III, en el cual se indica la capacidad mínima throughput que debe soportar (19 Gbps). La información referente a la cantidad exacta de throughput es confidencial por medidas de seguridad informática y es innecesaria para cotizar.
Con relación a las demás consultas, la información requerida no puede ser compartida ya que es confidencial porque corresponde a la Plataforma Tecnológica Crítica del BCP. Por favor tener en cuenta para cotizar lo establecido en las especificaciones técnicas del equipo, cuyos términos son suficientes a dicho efecto.

Consulta
"Con respecto al lote 4, requerimiento de seguridad de aplicaciones, solicitamos respetuosamente a la convocante indicar:

- *Descripción de cada aplicación WEB y su dominio, donde se detallen entre otras cosas sus propiedades de diseño y operación, herramientas de desarrollo usadas, lenguaje de la aplicación y programación y protocolos de acceso. (Indicar el tipo de aplicaciones: Web, Microsoft SharePoint, OWA, Oracle, y SAP.)*
- *Indicar características de los servidores de aplicación, cantidad de servidores, sistema operativo, características de HW, etc.*

Respuesta: La información requerida no puede ser compartida ya que es confidencial porque corresponde a la Plataforma Tecnológica Crítica del BCP. Por favor tener en cuenta para cotizar lo establecido en las especificaciones técnicas del equipo, cuyos términos son suficientes a dicho efecto.

Consulta
"*En la Adenda 2 se solicita cuanto sigue:*

IAO 10	La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. En cuanto a los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta, éstos se podrán presentar en el idioma de origen del documento, diferente al castellano, siempre que se presenten acompañados de una traducción fidedigna al idioma castellano, realizada por traductor matriculado. Se citan en forma enunciativa y no limitativa los siguientes textos complementarios: catálogos, anexos técnicos, folletos y certificaciones. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción. Se encuentran exceptuados los documentos complementarios y textos impresos que se encuentren en idioma inglés, los cuales no requerirán traducción fidedigna al idioma castellano.

Al respecto solicitamos respetuosamente que los catálogos, anexos técnicos, folletos y certificaciones sean aceptados en el idioma inglés, en atención a lo establecido en la legislación vigente en materia de compras públicas y en el entendimiento de que en el ámbito de la tecnología el idioma utilizado mayormente es el inglés, lo cual deviene en que la traducción de muchas de las características de los productos sea en ocasiones hasta imposible por no hallarse en nuestro idioma términos que traduzcan íntegramente las especificaciones técnicas de los equipos. Asimismo, entendemos que la Convocante posee profesionales técnicos de primer nivel y como tales poseen conocimiento del idioma inglés, el cual es una herramienta fundamental para el ejercicio de cualquier profesión en el rubro de Tecnología.
Respuesta: Tal como lo establece el último párrafo de la IAO 10 transcripta por la firma que consulta, se acepta la presentación en la oferta de documentos complementarios y textos impresos (catálogos, anexos técnicos, folletos y certificaciones) en idioma inglés, sin necesidad de traducción al idioma castellano.

Consulta
"Con respecto al Lote Nro. 2, en la Adenda Nro. 3, en el apartado de "Otros Requerimientos Condicionales" se menciona como sigue:

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 5/2019

Otros requerimientos condicionantes

Toda la infraestructura a ser proveída deberá ser instalada en los Sitios Primario y Secundario, en no más de 2 (dos) racks de 42 U (un rack por cada sitio, a ser provistos por el BCP con el sistema de gestión DCIM y las licencias correspondientes). Los cuales deben cumplir estándares de alta disponibilidad, con 2 (dos) unidades PDU por cada rack, con tomas del tipo industrial de 32A, monitoreables e inteligentes, con soporte para herramientas con protocolos SNMP como mínimo, además todos los accesorios de conectividad y energización requeridos, a ser provistas en el marco de la ejecución del Lote N° 2. Los DIOs de interconexión con el Core IP en el caso de ambos sitios se encontrarán a una distancia no mayor a 15 (quince) metros de los racks a ser utilizados para la instalación de los equipos.

Es importante mencionar que existen limitaciones físicas de espacio disponible en el Datacenter del BCP para la instalación de toda la solución, por ello, los equipos de todos los lotes deberán ser instalados en un solo rack por sitio. Cabe destacar que, para el diseño de la solución se tuvo en cuenta esta limitación que permite la inclusión de un solo rack, en base a esto, se deberá cumplir con el siguiente diagrama:

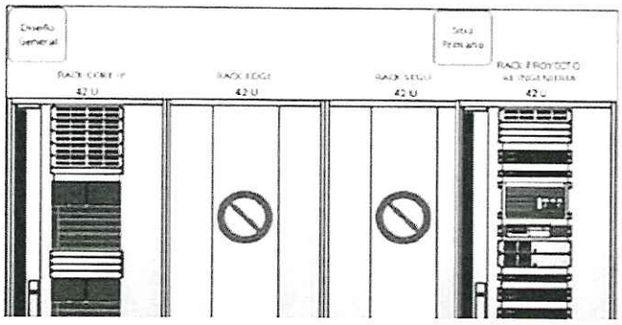

Consulta:
Dicho de esta manera, entendemos que los Racks (dos unidades), software de gestión DCIM y PDU's serán provistos por el BCP?
Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el punto "Otros requerimientos condicionantes" de la Sección III en el cual claramente se menciona que el rack y el software de gestión DCIM serán provistos por el BCP y los PDUs serán provistos en el marco del Lote N° 2, conforme se transcribe: *"Toda la infraestructura a ser proveída deberá ser instalada en los Sitios Primario y Secundario, en no más de 2 (dos) racks de 42 U (un rack por cada sitio, a ser provistos por el BCP con el sistema de gestión DCIM y las licencias correspondientes). Los cuales deben cumplir estándares de alta disponibilidad, con 2 (dos) unidades PDU por cada rack, con tomas del tipo industrial de 32A, monitoreables e inteligentes, con soporte para herramientas con protocolos SNMP como mínimo, además todos los accesorios de conectividad y energización requeridos, a ser provistas en el marco de la ejecución del Lote N° 2."*
Consulta:
Para el caso de las PDU's para cada Rack, en caso de ser provistos por el BCP, entendemos que en la oferta de deberá contemplar materiales y servicios para el cableado con disyuntor termo magnético para cada una de ellas. Es correcto?
Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el punto "Otros requerimientos condicionantes" de la Sección III en el cual claramente se menciona que los PDUs serán provistos en el marco del Lote N° 2, debiendo incluir además todos los accesorios de conectividad y energización requeridos para su instalación.

Consulta
"(...) LOTE NRO.2 – SERVIDOR DE APLICACIÓN – ITEM Nro. 1 – SISTEMA DE COMPUTO INTEGRADO DE ALTA ESCALABILIDAD – SITIOS PRIMARIO Y SECUNDARIO.
En el ítem "Características del PDU (Power Distribution Units) para los servidores de Aplicaciones" se indica que los PDU deben tener al menos veinticuatro (24) conectores de salida tipo IEC 320 C14. Este tipo de conectores (IEC 320 C 14) no se encuentran disponibles para los PDU administrables verticales como lo solicita el BCP. Los conectores que con mayor frecuencia se encuentran disponibles en los Datacenter comerciales son los IEC 320 con los cuales si se cuentan los PDU administrables. Solicitamos a la convocante que las PDU sean requeridas con veinticuatro (24) conectores de salida tipo IEC C 13 atendiendo a que son las de mayor uso en el ambiente de Datacenter. (...)"
Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 5.

Consulta
"(...) Solicitamos reconsiderar el presente requisito de una solución hiperconvergente para el lote N° 2, la misma no es técnicamente indispensable para los efectos de la presente licitación, además de ser económicamente menos conveniente para la convocante, solicitamos ceñirse a la legislación vigente y permitir una oferta de una solución que no sea del tipo hiperconvergente contemplando la misma capacidad de espacio en el almacenamiento del tipo SSD y de la misma potencia del cómputo en los

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Patricia Galeano
Directora
de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

servidores, no hay absolutamente ninguna justificación técnica que avale la necesidad del tipo de solución licitada, se puede ofrecer lo mismo, con el mismo SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio), la misma funcionalidad y a menor costo para la institución. El presente pliego viola no sólo el enunciado anterior si no también el principio de libre competencia de la Ley que rige las adquisiciones del estado paraguayo. El pliego debe permitir la mayor amplitud para aumentar la participación y el presente pliego lo único que ha establecido es el requerimiento para comprar una única marca a un único oferente con una tecnología que no tiene siquiera 10 implementaciones en el país, curiosamente todas de la misma marca y casi todas realizadas por el mismo oferente. No se puede justificar todo esto con la falta de espacio cuando no se ha permitido el ingreso al datacenter durante la visita técnica. Se aceptarán soluciones que no sean hiperconvergentes, ya que técnicamente no son indispensables para el correcto funcionamiento de las aplicaciones del oferente?"

Respuesta:

La solución de hiperconvergencia requerida en el Lote N° 2, es una tecnología de última generación, estudiada minuciosamente por el equipo técnico del BCP, y además adoptada por múltiples organizaciones a nivel mundial para el despliegue de sistemas de alta criticidad, como lo es el SIPAP, proveyendo escalabilidad y resiliencia ante fallos al distribuir el procesamiento y almacenamiento en diferentes nodos, que es lo que exactamente requiere el tipo de aplicaciones de alta criticidad e importancia, a ser desplegadas sobre la plataforma requerida.

La adopción de esta tecnología referenciada en el PBC, no viola ningún principio de libre competencia ya que existen diferentes proveedores locales capaces de ofrecer dicha tecnología. Por otro lado, la implementación de un esquema tradicional, como el sugerido en la consulta, supondría para el BCP un retraso tecnológico, ya que existen en el mercado tecnologías técnicamente superiores que permitirían al BCP implementar en el futuro nuevos servicios como por ejemplo VDI y consolidación de Datacenter. En lo que respecta al principio de economía que rige en las contrataciones públicas, es más conveniente a los intereses públicos realizar una inversión con proyección a futuro y no la compra de tecnologías que no sustentarán a corto plazo todos los servicios que requiere prestar la Institución.

Por otro lado, a fin de acreditar el espacio reducido en el rack, se incluyó el diagrama del mismo en el PBC, en el cual se evidencia claramente la disponibilidad limitada de espacio físico para toda la solución, y teniendo presente las buenas practicas no es posible utilizar tecnologías tradicionales que ofrezcan la misma densidad de cómputo y almacenamiento en el espacio requerido, teniendo en cuenta futuras expansiones.

Es importante que el Oferente considere lo ya indicado en el punto "Dependencias tecnológicas existentes en el BCP" de la Sección III, en el cual se fundamenta el porqué se requiere la compatibilidad de lo que se desea adquirir con la plataforma existente actualmente en el BCP, teniendo en cuenta la elevada inversión económica ya realizada con anterioridad, a fin de salvaguardar los intereses públicos.

Como ya se mencionó en el PBC, el presente proyecto tiene por objetivo fortalecer la infraestructura tecnológica del BCP a fin de asegurar la prestación y continuidad de servicios indispensables, como lo son el SIPAP y la Red de Comunicación Financiera, ambos de interés nacional; por lo que, los requerimientos responden a tecnologías modernas y seguras, que ya han sido implementadas con anterioridad en el país, tal como lo menciona la firma que consulta.

Consulta

"Se aceptarán antecedentes de venta, instalación e implementación de equipos convergentes de alta escalabilidad?"

Respuesta: De acuerdo a lo indicado en la consulta anterior, favor ajustarse a lo requerido en el PBC.

Consulta

"En el lote 2 solicitan: Características generales.
La solución deberá contar con un sistema de almacenamiento distribuido, diseñado especialmente para ambientes virtualizados. Deberá ser compatible mínimamente con VMware y Hyper-V.
En base a lo expresado en la ley 2051/03 que reza que no se podrá establecer elementos que técnicamente restrinjan la participación. Al solicitar la tecnología Hyper-V se limita la participación y se orienta a una única marca Nutanix.
Solicitamos respetuosamente el requerimiento de Hiper-V sea Opcional."

Respuesta: Favor ajustarse a las especificaciones técnicas del PBC. Es importante que el Oferente considere lo ya indicado en el punto "Dependencias tecnológicas existentes en el BCP" de la Sección

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Saleano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

III, en el cual se fundamenta el porqué se requiere la compatibilidad de lo que se desea adquirir con la plataforma existente actualmente en el BCP, teniendo en cuenta la elevada inversión económica ya realizada con anterioridad, a fin de salvaguardar los intereses públicos.

La institución posee servicios críticos desplegados en ambos ambientes, por lo que no es posible ni real obviar la compatibilidad con ambas plataformas VMware y Hyper-V.

Cabe destacar que, servicios críticos como el SIPAP y la Red de Comunicaciones Financiera interactúan con aplicaciones en ambas plataformas a la vez, razón por la cual no se puede optar únicamente por una u otra plataforma. Siendo la administración centralizada uno de los pilares de este proyecto es necesaria la compatibilidad requerida.

El equipo técnico del BCP cuenta con la suficiente capacidad para determinar los requerimientos técnicos más adecuados para cubrir las necesidades de la Institución, de acuerdo al conocimiento de la infraestructura tecnológica existente.

Consulta

"Solicitan en Lote 2 Características del Appliance:

Altura máxima en unidades de rack (RU) <=2U
Nodos Instalados >=3 (tres)

Solicitamos respetuosamente se acepten 3 Rack Units para la solución ofrecida, debido a que en base al gráfico de sus racks de la adenda 3, muestran la disponibilidad de espacio incluyendo el crecimiento futuro de los Appliance de Hiperconvergencia."

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 5.

Consulta

"Se solicita a la convocante que el ítem N° 1 EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) DEL TIPO NEXT GEN – SITIOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, del Lote N° 1 sea replanteado como un lote independiente así como lo es el ÍTEM N° 1: CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES – SITIOS PRIMARIO Y SECUNDARIO que corresponde al Lote N° 4, esto con el objetivo de dar cumplimiento al Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en donde se establece en el inciso b) de Igualdad y Libre Competencia permitiendo así una mayor cantidad de potenciales oferentes."

Respuesta:

Debido al alto nivel de orquestación y automatización nativa requerida para las funcionalidades a ser adquiridas en los ítems que conforman este Lote, no es posible separar el Ítem N° 1 en un nuevo Lote. Los niveles de integración y trabajos de configuración ya se encuentran definidos en el PBC para los equipos del Lote N° 1, los cuales deben ser compatibles íntegramente y administrables de forma unificada. La separación de los ítems derivará en problemas de compatibilidad asociados a la diferencia de los equipos Firewall. Debido a esto favor ajustarse a los requerimientos técnicos del PBC para este Lote, el cual puede ser ofertado por varias empresas del mercado.

Consulta

"Sección III. Suministros o Servicios Requeridos. En la sección "CAPA DE COMUNICACIONES" describe como "dependencia tecnológica":

Para lograr el marco común de administración y aprovisionamiento de servicios con la correspondiente orquestación necesaria para ello, es requisito imprescindible que toda la infraestructura ofrecida pueda ser completamente administrada e integrada entre todos los componentes. A tal efecto, el equipamiento requerido deberá tener la funcionalidad de ser utilizado con infraestructura que esté lista para dar soporte a la solución SDN del tipo Administración Centralizada de Infraestructura y Aplicaciones (ACI), siendo esto esencial para aprovechar al máximo el enfoque de administración de sistemas automatizados basados en políticas. Deberán estar incluidas las aplicaciones de gestión, monitoreo y administración completa de la red SDN, con su correspondiente licenciamiento. Se deberá contemplar la implementación, en equipos redundantes las cuales serán dedicadas y con las características técnicas mínimas recomendadas por el fabricante según la arquitectura solicitada. Para lo cual, el Proveedor deberá contemplar la provisión del hardware, software y licencias que sean necesarias y la mano de obra certificada para el despliegue, según lo requerido.

CONSULTAMOS:

Por tanto, insistimos en que ACI Multi-Pod forma parte de la familia de soluciones de la nueva generación de CISCO, y cuya ventaja es que se implementa un único clúster de APIC para administrar todas las diferentes redes ACI que están interconectadas. Esas redes de ACI separadas se denominan

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

"Pods" y cada una de ellas se parece a una topología de hojas de la columna vertebral de dos niveles. El mismo clúster APIC puede administrar varios Pods y, para aumentar la resistencia de la solución, los distintos nodos de controlador que forman el clúster se pueden implementar en diferentes Pods.

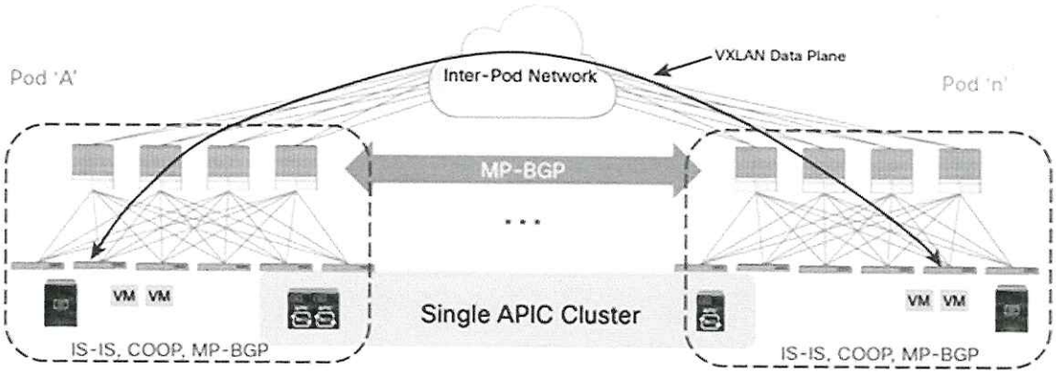

y que deben ser eliminadas todas las características que sólo se centran en ACI SPINE-LEAF, por que de esa manera, se deja evidencia de tender clara ventaja a la empresa TECHNOMA S.A.C.I. violando los principios de igualdad, transparencia y libre competencia."

Respuesta:

El esquema ACI Multi Pod, que la firma que consulta desea sea implementado en el BCP a cambio del esquema propuesto en el PBC, presenta ventajas relevantes cuando existen múltiples sitios de contingencia, es decir más de dos. Sin embargo, el BCP cuenta únicamente con un sitio de contingencia y enlace de fibra óptica propietarios disponibles; y teniendo en cuenta el ancho de banda necesario actualmente para el despliegue correcto de los servicios y considerando una proyección a futuro, no es posible aceptar enlaces de 10 Gbps y la omisión de equipos redundantes para la red interpod.

Ambos esquemas no presentan diferencias sustanciales en cada Pod respecto al hardware necesario para su implementación, siendo la principal diferencia entre ambos la configuración y que el diseño Multi Pod requiere la adición de una red inter-pod, no administrada por el controlador ACI, lo que supone una desventaja para las necesidades de administración centralizada y además agrega un punto de fallo a la solución.

Por tanto, teniendo en cuenta la arquitectura de red existente en el BCP, los recursos de Fibra Óptica ya disponibles y los requisitos actuales y futuros de ancho de banda de los servicios a ser desplegados sobre la red requerida se ha optado por el diseño actual. Por otro lado, a fin de mantener el ancho de banda solicitado entre sitios, la redundancia requerida de equipos y la densidad de puertos en cada datacenter, en caso de que se desee migrar al esquema Multi Pod sugerido, en forma resilente y confiable, se requerirá por parte del BCP en esta etapa la adición de al menos 3 (tres) switches extras de alta performance para la red inter-pod, mantener la velocidad de 4 x 40 Gbps por enlace hacia el sitio alterno redundante, además de adquirir las interfaces internas contra los spines de la misma velocidad mencionada, lo que significaría gastos no contemplados por el BCP en este proyecto, que no justifican en ningún sentido la modificación del esquema requerido actualmente en el PBC.

De lo expresado, puede notarse que el esquema requerido se adecua a las necesidades presentes y futuras del BCP y en lo que respecta al precio resulta más conveniente a la Institución, considerando las modificaciones ya citadas que deberían realizarse en el caso de optar por la implementación del esquema sugerido por la firma que consulta.

En lo que respecta al principio de igualdad y libre competencia, se menciona que el esquema requerido puede ser ofertado por numerosas empresas del mercado y no únicamente por la firma Technoma, como menciona la empresa que consulta.

Asimismo, con relación a la experiencia de los posibles oferentes, en la Sección II del PBC únicamente se exige que el Oferente haya implementado soluciones del tipo SDN-ACI de <u>características similares</u> a las especificaciones técnicas (ambos esquemas), posibilitando de esta manera la participación de más oferentes.

<u>Consulta</u>

En la Adenda III hacen referencia a:

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Además, la solución a ser provista deberá posibilitar la administración desde una sola consola grafica integrable con VMware ESXI y MICROSOFT HYPER-V, a fin de facilitar la gestión unificada para los administradores del BCP, esto también permitirá la rápida identificación de puntos de fallos y resolución rápida de problemas al proveer de una vista general del estado de hardware y software del sistema ofertado y los sistemas actuales instalados en producción en el BCP en caso de la implementacion de nodos sobre uno u otro software de virtualización. Es importante recalcar que, servicios críticos se encuentran distribuidos y en funcionamiento sobre VMware ESXI y MICROSOFT HYPER-V, asegurando la heterogeneidad de la infraestructura tecnológica del BCP que tambien garantiza la distribución de puntos de fallos entre estas dos tecnologías. Finalmente, cabe destacar también la alta inversión económica ya realizada en estas dos plataformas por lo que, son necesarios estos requerimientos de compatibilidad.

En el Lote 2 se requiere:

Características Generales	*La solución deberá contar con un sistema de almacenamiento distribuido, diseñado especialmente para ambientes virtualizados. Deberá ser compatible mínimamente con VMware y Hyper-V.*
	Deberá tener la capacidad de distribuir los datos dentro del clúster y adicionalmente poder replicarlos internamente, para asegurar su disponibilidad. El factor de réplica puede ser configurado en modo 2 o 3, dependiendo de la cantidad de nodos instalados.
	La solución de almacenamiento no requerirá de switches de Fibre Channel ni FCoE para su funcionamiento. Solamente utilizará IP sobre Ethernet estándar. No deberá ser obligatorio configurar características específicas como Jumbo-Frames, ni otras características especiales para lograr que el Clúster opere correctamente.
	Debe existir un sistema que permita que a lo largo del tiempo los datos más accedidos por una VM corriendo en cualquiera de los servidores/nodos/hosts, tengan siempre una copia en el almacenamiento del servidor/nodo/host local, de manera que la lectura pueda realizarse a velocidad local en la mayoría de los accesos. Este mecanismo debe converger y actualizarse de manera automática si la VM es movida/trasladada a otro servidor/nodo/host, a fin de optimizar el tráfico de la capa de red que será compartida por los servicios críticos que correrán sobre las VMs.
	La arquitectura de almacenamiento deberá permitir que cada servidor/nodo/host vaya integrado con una contrladora para gestionar los recursos de almacenamiento en un clúster y para todas las máquinas virtuales. Estos deben comunicarse entre sí, permitiendo gestionar el acceso desde múltiples hosts, y gestionando además la réplica de los datos.
	Deberá soportar compresión inline.

Cuya única marca que cumple es el Prism Central de NUTANIX, tal como se puede visualizar en el siguiente link:
https://portal.nutanix.com/#/page/docs/details?targetId=Prism_Central_Guide-Acr_v4_6:Prism_Central_Guide-Acr_v4_6

y, la única empresa en Paraguay que representa dicha marca es TECHNOMA S.A.C.I.

Por lo tanto, sólo hay una única empresa que cumple con lo indicado en la "Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el numeral 9 en donde aparte se requiere":

- *Para el Lote N° 2: provisión y puesta en marcha de equipos de cómputo integrado de alta escalabilidad del tipo Hiperconvergentes, de características similares a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos que oferta en el presente llamado.*

SOLICITAMOS ACLARACIÓN:
Respecto a este punto solicitamos especificar el ambiente virtualizado que será utilizado
SOLICITAMOS REEMPLAZO:
Sustituir por "La solución deberá contar con un sistema de almacenamiento distribuido, diseñado especialmente para ambientes virtualizados. Deberá ser compatible mínimamente con VMware o Hyper-V".

Respuesta:
El ambiente virtualizado que será utilizado dependerá de la solución ofertada.
Es importante que el Oferente considere lo ya indicado en el punto "Dependencias tecnológicas existentes en el BCP" de la Sección III, en el cual se fundamenta el porqué se requiere la compatibilidad de lo que se desea adquirir con la plataforma existente actualmente en el BCP, teniendo en cuenta la elevada inversión económica ya realizada con anterioridad, a fin de salvaguardar los intereses públicos. La institución posee servicios críticos desplegados en ambos ambientes, por lo que no es posible ni real obviar la compatibilidad con ambas plataformas VMware y Hyper-V.
Cabe destacar que, servicios críticos como el SIPAP y la Red de Comunicaciones Financiera interactúan con aplicaciones en ambas plataformas a la vez, razón por la cual no se puede optar únicamente por una u otra plataforma. Siendo la administración centralizada uno de los pilares de este proyecto es necesaria la compatibilidad requerida.

RGE DANIEL DAVALOS
Gerente
rencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

El equipo técnico del BCP cuenta con la suficiente capacidad para determinar los requerimientos técnicos más adecuados para cubrir las necesidades de la Institución, de acuerdo al conocimiento de la infraestructura tecnológica existente.

Consulta

En el numeral 9 se requiere:

9. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, de provisión e instalación de los equipos y/o sistemas que se detallan más abajo para cada lote, en el periodo entre los años 2015 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

- *Para el Lote N° 1: provisión y puesta en marcha de equipos de comunicación de datos en configuración del tipo SDN-ACI, de características similares a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos que oferta en el presente llamado.*
- *Para el Lote N° 2: provisión y puesta en marcha de equipos de cómputo integrado de alta escalabilidad del tipo Hiperconvergentes, de características similares a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos que oferta en el presente llamado.*
- *Para el Lote N° 3: provisión y puesta en marcha de equipos servidores de base de datos dedicados y/o de software de base de datos y licencias, de características similares a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos y/o software que oferta en el presente llamado.*
- *Para el Lote N° 4: provisión y puesta en marcha de equipos y/o appliances del tipo de controladores de entrega de aplicaciones, de características similares a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos y/o appliances que oferta en el presente llamado.*

Consideramos que la experiencia no debería circunscribirse a un plazo tan corto, sino que debería requerirse en relación a contratos que avalen el trabajo realizado con el BCP en un periodo mínimo de 10 años. Más aún considerando que los requerimientos del presente llamado no son una simple provisión ordinaria de equipos informáticos sino un trabajo mucho más complejo que requiere ingeniería específica y muy poco usual en nuestro país.

Sin lugar a dudas el Banco Central del Paraguay en los últimos 3 años no ha realizado llamado alguno que afecte o modifique la plataforma actual de pagos via SIPAP y la infraestructura actual fue en parte provista por nuestra firma., la cual claramente tiene la experiencia suficiente en la provisión de productos similares a lo solicitado en la presente licitación, aunque no dentro del corto rango de tiempo solicitado o en las mismas condiciones.

Sí la tiene otra empresa, según consta en el llamado ID 344867 que puede ser constatado en el siguiente link de la DNCP: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/344867-adquisicion-solucion-comunicacion-seguridad-datacenter-set-sitio-contingencia-1/resumen-adjudicacion.html, lo cual se hace mención a la consulta de otro canal en la nota aclaratoria N° 1, consulta 6 donde otro oferente menciona que con esos requerimientos la convocante está dirigiendo el llamado a un único oferente, dando indicios de un proceso dirigido a la empresa TECHNOMA S.A.C.I. que fuera adjudicado en el proceso de licitación antes mencionado.

CONSULTAMOS:

Por tanto, volvemos a insistir a que sea incluida la siguiente modificación:

"Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, de provisión e instalación de los equipos y/o sistemas similares a los que se detallan más abajo para cada lote, en el periodo entre los años 2008 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado."

En caso de la negativa, se deja clara evidencia de tender clara ventaja a la empresa TECHNOMA S.A.C.I. violando los principios de igualdad, transparencia y libre competencia.

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 5 en el punto "B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA" de la Sección II del PBC.

Como ya se mencionó en la Nota Aclaratoria N° 1, debido a la importancia del proyecto, como soporte principal para la plataforma de Sistemas de Pagos del Paraguay, es necesario verificar a través de las

RGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

documentaciones requeridas la experiencia y capacidad técnica del oferente respecto a la tecnología a implementar, la cual es de desarrollo reciente y resulta de soluciones recién implementadas en el mercado nacional en el periodo requerido, en forma comercial y en producción. Por lo que, extender el periodo a 10 años no ofrecería una visión real de la experiencia ni capacidad del oferente en cuanto a implementaciones de este tipo de tecnologías y de envergadura similar.

Por otro lado, la tecnología provista inicialmente para el SIPAP corresponde a una solución de características sumamente diferentes a la requerida actualmente. Por ejemplo, carece de tecnología de virtualización, de tecnología de SDN-ACI, de redes definidas por software, de almacenamiento distribuido en nodos y servidores optimizados para el tipo de base de datos a utilizar.

Cabe mencionar que la experiencia requerida puede ser demostrada a través de las constancias citadas en el PBC emitidas tanto por instituciones del ámbito público como privado.
Las soluciones requeridas en el PBC pueden ser ofertadas por otras firmas del mercado local, no únicamente por la firma Technoma como lo indica la firma que consulta, por lo que no se quebranta el principio de igualdad y libre competencia.

Consulta
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. Numeral 13.
En el numeral 13 se establece que:
Para el Lote N° 1: en caso que los equipos, appliances y/o software ofertados en los Ítems N° 1 al 6 sean de fabricantes diferentes, se deberá presentar evidencia documental formal y verificable de cada fabricante de los mismos, a fin de demostrar la compatibilidad integral de todos los componentes ofertados entre sí.
SOLICITAMOS ACLARACIÓN:
De lo indicado precedentemente surge que los requerimientos del PBC son muy específicos y solicitamos aclaración y fundamentación ampliatoria, más que una respuesta de referirnos al pliego, sino de por qué y el cómo será aceptado.
La negativa a esta petición se contrapone a los principios de igualdad y libre concurrencia y competencia, aparte que deben ser considerados en la etapa de evaluación de ofertas.
Respuesta:
En lo que respecta al porqué se requiere constancia documentada del fabricante, únicamente en el caso de que los equipos ofertados en cada uno de los ítems que conforman el Lote N° 1 sean de diferentes marcas entre sí, responde a la necesidad del BCP de asegurar o certificar de alguna manera de que los equipos sean compatibles entre sí ya al momento de la evaluación de ofertas, y no se presenten inconvenientes de integración al momento de ejecución del Contrato.
En relación a cómo será aceptada dicha documentación, a modo de no restringir a un documento específico, se ha aclarado que el requisito únicamente será que éste sea formal, emitido por el fabricante y que sea verificable (por ejemplo, que la información se encuentre en la página web oficial del fabricante).
Tal como ya se mencionó en la Adenda N° 3, debe ser una documentación escrita, como ser: notas del fabricante, certificaciones, lista o matriz de compatibilidad, siempre y cuando de los mismos se pueda evidenciar la compatibilidad y sean emitidas por el fabricante.

Consulta
Se pretende adquirir en el lote 1 (ACI STRETCHED FABRIC) es una solución que a la fecha se encuentra desfasada y ya cuenta con una evolución (ACI MULTIPOD), que no es sino la versión mejorada de la solución original solicitada por el BCP. La principal ventaja de la versión ACI MULTIPOD radica en su capacidad de Aislamiento de plano de datos (AISLACIÓN DE DOMINIO), que permite que ante la falla de un equipo en un determinado sitio, no afecte los demás sitios, como sí pasaría en una configuración ACI STRETCHED FABRIC. Y, no solo es una versión mejorada técnicamente, sino que no representa mayor onerosidad ya que al implementar módulos SFP de 10 Gbps, con valores de mercado mucho más bajos que los que se requieren en la solución originalmente adquirida.
El propio fabricante CISCO podría confirmar al Equipo Técnico del BCP, con una sencilla consulta escrita que la solución ACI MULTIPOD es la adoptada hoy en la industria. En Latinoamérica, a la fecha de 21 (veintiún) instalaciones realizadas en entidades bancarias, 20 (veinte) han optado por esta

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

solución ACI MULTIPOD, frente a solo 1 (una) que ha optado por ACI STRETCHED FABRIC, lo cual avala nuestra observación.
CISCO igualmente podría avalar que sólo 1 (una) empresa en Latinoamérica ha adquirido la solución ACI STRETCHED FABRIC, y por tanto la única empresa que vendió este producto sería la única con chances de ser adjudicada por contar con la documentación requerida; lo cual es contrario a lo previsto en la ley 2051/2003.

Esquema propuesto ACI Multipod

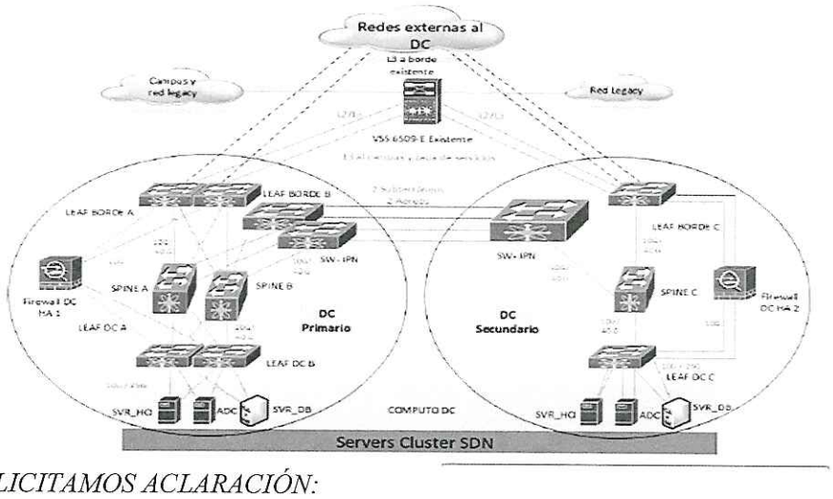

Para la red IPN (InterPOD Network) es posible utilizar inclusive los switches spine.

Existe más de un escenario de implementación disponible, con mucha flexibilidad respecto a las configuraciones.

Para este esquema hemos previsto 3 switches adicionales (SW-IPN) pero los enlaces entre sitios requieren menor bandwidth. En resumen los costos no se verán afectados

SOLICITAMOS ACLARACIÓN:
La convocante Responde: "En cuanto a la utilización de SFP de 10GB", no se ajusta al requerimiento de ancho de banda entre sitios, necesario para el correcto funcionamiento de todos los sistemas a ser desplegados sobre la plataforma de red solicitada.
10 GB VS 40 GB.
El propio CISCO responde a esto con el siguiente argumento técnico:
El soporte de los módulos Cisco QSFP a SFP o SFP + Adapter (QSA) en los nodos de la segunda generación (por ejemplo, los conmutadores modulares 9500 con tarjetas de línea EX / FX de segunda generación o las espinas no modulares 9364C) permite el uso de enlaces 10G para este fin. La versión del software ACI es compatible con esta opción de conectividad. También vale la pena notar que los enlaces que conectan los dispositivos IPN a otros dispositivos IPN remotos (o a una infraestructura de red de L3 genérica) no necesitan ser 40G / 100G. Sin embargo, no se recomienda (aunque sea factible) utilizar velocidades de conexión inferiores a 10G para evitar la congestión de tráfico en los Pods que pueden afectar la comunicación de los nodos APIC implementados en Pods separados.
Por lo que solicitamos que la convocante se vuelva a expedir sobre éste punto, aclarando:

- *La ventaja costo vs. Performance*
- *¿Por qué sostienen una solución sin argumentos?*
- *Al leer todo el detalle sugerido por CISCO, con sus ventajas, entonces ¿por qué la convocante no opta por la solución sugerida?*

Respuesta:
El esquema ACI Multi Pod, que la firma que consulta desea sea implementado en el BCP a cambio del esquema propuesto en el PBC, presenta ventajas relevantes cuando existen múltiples sitios de contingencia, es decir más de dos. Sin embargo, el BCP cuenta únicamente con un sitio de contingencia y enlace de fibra óptica propietarios disponibles; y teniendo en cuenta el ancho de banda necesario actualmente para el despliegue correcto de los servicios y considerando una proyección a futuro, no es posible aceptar enlaces de 10 Gbps y la omisión de equipos redundantes para la red interpod.

Tal como se incluye en el diagrama adjunto en la consulta, el esquema ACI Multipod presentará ventajas económicas únicamente si se desminuye el bandwidth, situación ésta ya analizada técnicamente que resultará en la degradación de los servicios a ser desplegados sobre la plataforma por parte del BCP.

Ambos esquemas no presentan diferencias sustanciales en cada Pod respecto al hardware necesario para su implementación, siendo la principal diferencia entre ambos la configuración y que el diseño Multi Pod requiere la adición de una red inter-pod, no administrada por el controlador ACI, lo que supone una desventaja para las necesidades de administración centralizada y además agrega un punto de fallo a la solución.

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por tanto, teniendo en cuenta la arquitectura de red existente en el BCP, los recursos de Fibra Óptica ya disponibles y los requisitos actuales y futuros de ancho de banda de los servicios a ser desplegados sobre la red requerida se ha optado por el diseño actual. Por otro lado, a fin de mantener el ancho de banda solicitado entre sitios, la redundancia requerida de equipos y la densidad de puertos en cada datacenter, en caso de que se desee migrar al esquema Multi Pod sugerido, en forma resilente y confiable, se requerirá por parte del BCP en esta etapa la adición de al menos 3 (tres) switches extras de alta performance para la red inter-pod, mantener la velocidad de 4 x 40 Gbps por enlace hacia el sitio alterno redundante, además de adquirir las interfaces internas contra los spines de la misma velocidad mencionada, lo que significaría gastos no contemplados por el BCP en este proyecto, que no justifican en ningún sentido la modificación del esquema requerido actualmente en el PBC.

De lo expresado, puede notarse que el esquema requerido se adecua a las necesidades presentes y futuras del BCP y en lo que respecta al precio resulta más conveniente a la Institución, considerando las modificaciones ya citadas que deberían realizarse en el caso de optar por la implementación del esquema sugerido por la firma que consulta. El equipo técnico del BCP cuenta con la suficiente capacidad técnica para determinar la topología más adecuada a los requerimientos y necesidades de la Institución de acuerdo al conocimiento de la infraestructura tecnológica existente.

En lo que respecta al principio de igualdad y libre competencia, se menciona que el esquema requerido puede ser ofertado por numerosas empresas del mercado y no únicamente por la firma Technoma, como menciona la empresa que consulta.

Asimismo, con relación a la experiencia de los posibles oferentes, en la Sección II del PBC únicamente se exige que el Oferente haya implementado soluciones del tipo SDN-ACI de características similares a las especificaciones técnicas (ambos esquemas), posibilitando de esta manera la participación de más oferentes, por lo que, carece de veracidad lo expresado por la firma que consulta respecto a que "*la única empresa que vendió este producto sería la única con chances de ser adjudicada por contar con la documentación requerida*".

Consulta

En la Adenda 3, En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el número 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), en la letra B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, Número 6 donde dice textualmente: "Documento emitido por el Fabricante, que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial por el Fabricante para el Paraguay de los equipos, appliance y/o software que oferta en cada Lote y que el mismo se encuentra autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía para la región, ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante. Se podrá aceptar documento emitido por el CAS del fabricante que garantice la prestación del servicio de cambio de partes por parte del mismo, pero no de soporte técnico; siendo responsable igualmente el Proveedor de la gestión y ejecución de la garantía."

SOLICITAMOS ACLARACIÓN:

Solicitamos a la convocante aclarar este punto en relación al punto Número 7 del mismo apartado EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, porque si bien en el Numero 7 piden garantía por plazo de 2 (dos años) de cobertura, por defectos de fabricación (no se aceptaran reparaciones), en el número 6 piden un documento emitido por el CAS del fabricante que garantice la prestación del servicio de cambio de partes que es innecesario.

Respetuosamente solicitamos modificar el PBC y unificar conceptos para evitar malinterpretaciones y permitir un mayor número de oferentes al presente llamado.

De lo indicado precedentemente surge que los requerimientos del PBC son muy específicos, sin fundamentación suficiente. Ello se contrapone a los principios de igualdad y libre concurrencia y competencia, que deben ser considerados en la etapa de evaluación de ofertas

En la seguridad de que se servirá realizar las aclaraciones pertinentes, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 5.

Consulta

"En la Adenda 3, Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Cláusula en las IAO en el punto C. Preparación de las Ofertas, la IAO 10 donde dice textualmente: "Se podrá aceptar documento emitido por el CAS del fabricante que garantice la prestación del servicio de cambio de partes por parte del

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

mismo, pero no de soporte técnico, siendo responsablemente igualmente el Proveedor de la gestión y ejecución de la garantía".
Solicitamos modificar el pliego en donde dice: "siendo responsablemente igualmente el Proveedor de la gestión y ejecución de la garantía".
Por el texto: "siendo responsable el ***Oferente*** *por la Gestión y Ejecución de la Garantía"*
Para unificar conceptos en relación al número 7 de la Sección II. (IAO 37), el apartad B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, punto 7 donde dice textualmente:"…… reemplazo de los mismos por defectos de fabricación (no se aceptarán reparaciones), como mínimo por el plazo de 2 (dos) años de cobertura para los Lotes N° 1, 2 y 4……".
Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 5. Se refiere al "Proveedor" ya que corresponde a la etapa de ejecución del contrato, es decir, al Oferente adjudicado.

Consulta
"En la Adenda 3, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el número 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el apartado B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA en el punto 11, Para el Lote N° 4, Certificación CCNP emitida por el fabricante.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar la solicitud del requisito de la Certificación CCNP en el Lote 4, porque la currícula oficial de Cisco de la Certificación CCNP no incluye SDN-ACI, por lo cual no garantiza la integración con los equipos SDN-ACI requeridos del Lote 1.
Igualmente, respetuosamente solicitamos modificar el pliego solicitando por Certificaciones o Experiencia que puedan garantizar la correcta integración de SDN-ACI, siendo aceptadas de igual forma, otras implementaciones de SDN-ACI de otros fabricantes distintos a CISCO.
Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 343/07 que establece "... Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes (...)""
Respuesta: Todas las certificaciones requeridas incluyendo la CCNP son necesarias para asegurar la capacidad técnica y la idoneidad del personal que realizará la implementación de los bienes a ser adquiridos y además la integración con los equipos CISCO ya existentes en la plataforma tecnológica del BCP.
Respecto a la experiencia en implementaciones, es necesario que el Oferente posea experiencia en implementaciones del tipo SDN-ACI debido a lo expuesto en el punto "Dependencias tecnológicas existentes en el BCP" de la Sección III del PBC, en el que se justifica la necesidad de adquirir una solución que sea compatible con la tecnología ya existente en el BCP y del alcance de compatibilidad y orquestación que deben poseer los equipos del Lote N° 1 para la integración con la red existente en el BCP.
Tal como lo establece el PBC se aceptará la experiencia en *"provisión y puesta en marcha de equipos de comunicación de datos en configuración del tipo SDN-ACI, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado".*

Atentamente.

JORGE DANIEL DAVALOS
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística